

LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL
Abogado
Correo: ljcepedav@hotmail.com Celular: 3145410431
Barranquilla – Colombia

Señora
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
E.S.D.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : DALILA GUTIERREZ GUTIERREZ
DEMANDADO : MUNICIPIO DE SITIONUEVO
RADICADO : 2010-00321-00

Respetuosamente, con fundamento en el art. 446 del CGP, presento la liquidación del crédito del proceso de la referencia, a partir de los siguientes supuestos:

- i) Fecha y valor de la Resolución: Dic 28/2007 \$554.565
- ii) Fecha ejecutoria: Ene 11/2008
- iii) Fecha Inicio Mora: Ene 11/2008
- iv) Fecha de corte de la liquidación: Nov 16/2021
- v) Tasa de Interés: Tasa de Usura
- vi) Días de Mora: 5.059
- vii) Valor Interés: \$2.012.532
- viii) Valor Total: \$2.567.097

Son: dos millones quinientos sesenta y siete mil noventa y siete pesos m/l (\$2.567.097).

Los intereses se liquidan con la tabla de **cálculo de intereses moratorios** de la Agencia Nacional de Minería, link: selenita.anm.gov.co/Calculadora/calculadora.php

TRASLADO AL DEMANDADO: El mismo correo por el cual se radica esta liquidación de crédito, se envía en traslado a la parte demandada para su conocimiento y contradicción (Decreto 806 de 2020).

Ruego a la señora Juez aprobar o modificar la presente liquidación.

Atentamente,



LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL
CC. 8.689.303
TP. 50.846 del CSJ